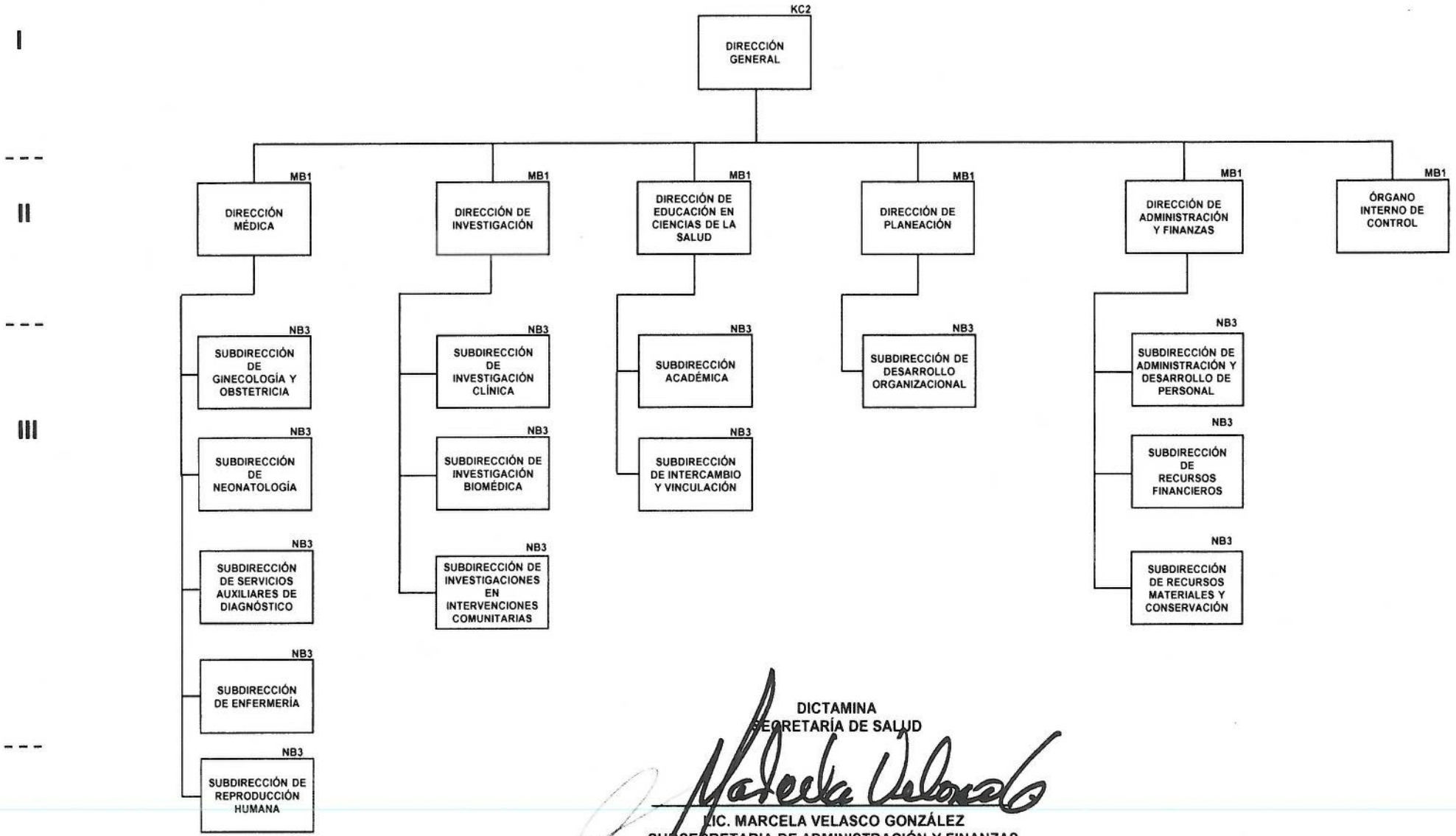




**Anexo 6**  
**Secretaría de Salud**  
**Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes**  
**Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud**  
**Vigencia: 1 de enero de 2015**

PLAZAS DE ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
PA1	1	1
TOTAL	1	1



I  
---  
II  
---  
III  
---

DICTAMINA  
SECRETARÍA DE SALUD  
*Marcela Velasco*  
LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*S.H.*

*[Handwritten signature]*



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F., a 20 de abril 2015  
DGPOP-7 2015

1255

**DR. JORGE ARTURO CARDONA PÉREZ**  
Director General del  
Instituto Nacional de Perinatología  
Isidro Espinosa de los Reyes  
**Presente**

Hago referencia a su oficio No. 2015.1000.0032 de fecha 22 de enero 2015, (se anexa copia) a través del cual solicitó el registro del refrendo de la estructura orgánica del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), con vigencia 2015.

Al respecto, con el propósito de dar cumplimiento a las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos y al Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, y con base en el Artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, le informo que la SFP, con oficio No. SSFP/408-0203/DGOR-0417/2015 de fecha 25 de marzo 2015, autorizó el refrendo de la estructura orgánica, por lo que le envío a usted la documentación correspondiente, con vigencia organizacional 4 de marzo de 2015.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL**  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO



*Recibi Capen*

Elaboró

Alejandro Arzate Guerra

Revisó

Lic. María Hilda Sam Ibarra

Validó

Alfonso González Coronado

C.c.p. Lic. Marcela Velasco González - Subsecretaría de Administración y Finanzas - Presente.  
2015.1000.000032  
V-DDO-169  
Sección/Serie 3C.8

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

AF-0310-2015  
10 ABR. 2015

RECIBIDO



SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal  
Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal

Oficio No. SSFP/408/ 0203 /2015

Oficio No. SSFP/408/DGOR/ 0417 /2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ  
Subsecretaria de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud  
Presente

México D.F. 25 de marzo del 2015

Asunto	<p>Con oficio DGPOP-7 0606 2015, de fecha 3 de marzo de 2015, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esa Secretaría, se refiere a las Disposiciones en Materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, que establece en el Capítulo II, numeral 11, fracción 2, los requisitos para la actualización, aprobación y registro de las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal.</p> <p>Comunica que el Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes", procedió a adecuar con Id 3969 la plantilla de personal en el portal del Sistema para la Autorización y Registro de la estructura Orgánica (SAREO) y con oficio No. 2015.1000. 0150 de fecha 23 de febrero de 2015, solicita el registro del refrendo de su estructura orgánica.</p> <p>Así mismo, indica que se efectuaron los siguientes movimientos en el sistema: cancelación-creación de 6 plazas de la rama médica por proceso de profesionalización.</p>
Respuesta	<p>Una vez que la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal concluyó con el análisis de la información presentada por la Secretaría de Salud (SS), referente al Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes (INPer) y la contenida en el Id. 3969, se refrenda la estructura orgánica aprobada y registrada la cual se compone de 21 plazas de mando y 1 de enlace, así mismo, se registra la estructura ocupacional con los cambios ingresados en el sistema, la cual se compone de 1638 plazas operativas y categorías, mismas que coinciden en plazas actuales autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con vigencia organizacional 4º de marzo de 2015.</p> <p>Lo anterior, en virtud de que se cuenta con el inventario de plazas del INPer disponible en el Módulo de Servicios Personales del Portal Aplicativo de la SHCP, de conformidad con el oficio 307-A-0030 de fecha 12 de enero de 2015, de la Unidad de Política y Control Presupuestario.</p>
Apoyo Legal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 37 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</li> <li>• Artículos 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 103, 104 y 126 de su Reglamento.</li> <li>• Artículos 19 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>• Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.</li> <li>• Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.</li> </ul>